

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 24** *RESOLUCIÓN 1109/AD/2009 del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Sagrario Cejuela Bastante tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 1109/AD/2009 del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Sagrario Cejuela Bastante tiene suscrito con este Instituto, respecto de la vivienda sita en Madrid, calle Pedro Laborde, número 80, primero I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica, podrá ser examinado en el Área de Administración III del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Madrid, a 25 de abril de 2010—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/20.098/10)